



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 44

Res. 27

Exp. 3/8653/2018

Montevideo,

30 AGO. 2018

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con el Departamento de Funcionarios de Gestión eleva la nómina de funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que a fs. 1 División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a los funcionarios que a continuación se detallan:

<u>Funcionarios</u>	<u>Cédula</u>	<u>Esc.</u>	<u>Gdo.</u>	<u>Dependencia</u>
PORLEY Laura	48509200	C	2	Pando N° 1
MACHADO Lourdes	50488480	C	2	Mdeo. N° 70
SILVA Paola	45803209	C	2	Melo N° 2
SANTESTEBAN Laura	46338817	C	2	San José N° 2
MONTELONGO Paola	45726302	C	2	San Antonio
SILVA Ramiro	46894922	C	2	Dir. Planeamiento y Ev. Ed.

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Esc.</u>	<u>Gdo.</u>	<u>Dependencia</u>
RODRÍGUEZ Andrés	45887312	F	1	La Paz N° 1
RODRÍGUEZ Joana	44205414	F	1	San Bautista
NANTES Mayra	45127752	F	1	Toledo N° 2

DE LOS SANTOS Mario	44378588	F	1	Pueblo Porvenir
VAROLI Sergio	35754515	F	1	Mdeo. N° 46

2) Hacer saber a los Centros Educativos y Dependencias que deben remitir la toma de posesión de los funcionarios a basecorporativa@ces.edu.uy.

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa y a las Inspecciones Regionales que correspondan.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Hecho, continúe a División Hacienda para efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

Oportunamente, archívese.



Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES	
Entró	31/8/18 <i>ML</i>
Salió	